



República de Honduras
Secretaría de Educación



inWent

Internationale Weiterbildung
und Entwicklung gGmbH

Capacity Building
International, Germany

CARTA DE ENTENDIMIENTO

entre

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS,**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN",

INCAE BUSINESS SCHOOL

Y

LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN DE InWent

- INTERNATIONALE WEITERBILDUNG UND ENTWICKLUNG gGmbH

- InWent Capacity Building International

para el desarrollo del

**"PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS
ENCARGADOS DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO EDUCATIVO
A NIVEL DEPARTAMENTAL EN HONDURAS"**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación de la República de Honduras, en adelante denominada "la SE", la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM), en adelante denominada "la UPNFM", el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE) y la División de Educación de InWEnt¹, en el marco del programa "Gestión del Presupuesto Público, especialmente del Sector Educativo, en Centroamérica", convienen en los presentes términos de entendimiento para el desarrollo conjunto de un programa de capacitación para los encargados de la gestión del presupuesto en las sedes departamentales de la Secretaría de Educación en Honduras.

Considerando que:

- InWEnt, por encargo del Ministerio Alemán para la Cooperación Económica y el Desarrollo (BMZ), implementa desde el año 2008 el Programa "Gestión del Presupuesto Público, especialmente del Sector Educativo, en Centroamérica", en conjunto con un grupo de socios institucionales de la región.
- En el año 2006, durante la fase preparatoria del Programa, fue elaborado un diagnóstico para identificar las necesidades de la región en términos de gestión presupuestaria del sector educativo, que sirvió de base para un taller de planificación en Febrero 2007, en el cual participaron representantes de los Ministerios de Educación y de Hacienda, organizaciones donantes, ONGs y Universidades. En ese taller se formularon los tres componentes del programa, a saber: a) Organización de Diálogos Regionales para la Gestión del Presupuesto General b) Desarrollo de un Curso Regional de Capacitación y Aprendizaje Virtual, y c) Cursos Nacionales de Capacitación para los Ministerios de Educación en Guatemala y Honduras (encargados del presupuesto educativo a nivel departamental).
- Como parte de las actividades del último componente, durante el último trimestre del 2008, un equipo conformado por expertos de INCAE y la UPNFM elaboraron un diagnóstico detallado de los requerimientos de capacitación de los encargados de la gestión del presupuesto educativo público a nivel departamental en Honduras y una propuesta de programa de capacitación en respuesta a esas necesidades.
- La Propuesta de Programa de Capacitación para los Encargados de la Gestión del Presupuesto Público a Nivel Departamental, contempla el desarrollo de 7 módulos a ser impartidos por la UPNFM a funcionarios de la Secretaría, estructurados de la siguiente manera:

¹ El término "InWEnt" en adelante se refiere a la División de Educación de InWEnt. InWEnt significa: - Internationale Weiterbildung und Entwicklung gGmbH (Agencia Alemana de Perfeccionamiento y Desarrollo Internacional).

Módulo	Tema	Horas
1	Leyes y reglamentos su ámbito y aplicación	24
2	Planificación	24
3	Presupuesto (dos partes)	48
4	Sistemas de Información para la toma de decisiones	24
5	Gestión y desarrollo del talento humano	24
6	Gestión del ciclo de proyectos	24
7	Toma de decisiones Gerenciales	24

- La propuesta fue validada con representantes de la SE y la UPNFM, en un Taller de Consulta en diciembre del 2008, recibiendo en general expresiones de aprobación y comentarios específicos que fueron tomados en cuenta en la elaboración de la versión final.
- Durante el año 2009 la UPNFM, con el apoyo de INCAE e InWEnt, ha trabajado en el diseño detallado del contenido y metodología de enseñanza de los módulos de capacitación.
- InWEnt cuenta con los recursos proporcionados por el Ministerio Alemán de Cooperación para ejecutar una fase piloto del Programa en Honduras, con miras a crear las condiciones para que el mismo forme parte en el futuro de la oferta de capacitación permanente de la UPNFM y del portafolio de capacitación de la SE.
- Es necesario iniciar los trabajos conducentes a la ejecución de la fase piloto del programa de capacitación, lo que requiere esfuerzos concertados por parte de todas las instituciones involucradas en el mismo.

Las partes abajo firmantes adoptan los siguientes compromisos con miras a la ejecución del Programa de Capacitación para los Encargados de la Gestión del Presupuesto Público a Nivel Departamental en Honduras, en adelante denominado "el Programa":

Por parte de INCAE:

- Ejercer la coordinación regional del proyecto, manteniendo el contacto e intercambio entre las partes involucradas.

- Realizar la administración de los recursos financieros durante la fase preparatoria, haciendo las transferencias necesarias a la UPNFM, de acuerdo al presupuesto, monto, forma y demás condiciones económicas que las partes acuerden en el contrato que para el efecto se suscriba y en consulta con InWEnt, siguiendo los procedimientos establecidos.
- Proporcionar asistencia técnica en los temas gerenciales y financieros que se requiera fortalecer en la UPNFM para la ejecución del programa de capacitación.
- Apoyar la elaboración de los materiales de enseñanza que se requieran para el desarrollo de los diferentes módulos, en sus áreas de competencia.
- Apoyar a InWEnt en el seguimiento de la ejecución de la Fase Piloto, mediante el desarrollo de misiones a Honduras durante el desarrollo de algunos módulos, programadas de común acuerdo con InWEnt y con la UPNFM.

Por parte de la UPNFM:

- Participar activamente en las actividades preparatorias de diseño detallado de los módulos de capacitación, elaboración de presupuestos, preparación de materiales de enseñanza y capacitación, a través de los docentes asignados al Programa.
- Impartir en sus instalaciones los módulos de capacitación para un grupo de funcionarios designados por la Secretaría, como parte de la fase piloto.
- Elaborar reportes periódicos y un reporte final sobre los resultados de la fase piloto.
- Entregar dentro de los plazos establecidos toda la documentación requerida por InWEnt e INCAE para la administración de los recursos financieros del programa, de acuerdo a lo establecido en los contratos o convenios correspondientes.
- A partir de los resultados de la fase piloto, evaluar la posibilidad de que el programa se vuelva parte de su oferta educativa permanente.

Por parte de la SE:

- Designar a un funcionario o funcionaria como contraparte de la UPNFM, para el seguimiento adecuado a las actividades preparatorias y a la ejecución de la fase piloto del Programa.
- Proporcionar a la UPNFM e INCAE el acceso a la información necesaria para la preparación de casos de estudio y otros materiales de enseñanza que sean necesarios para la ejecución de los módulos de capacitación.

- Designar a los participantes en la fase piloto, de acuerdo al perfil de ingreso al programa que se defina en la fase preparatoria, así como asegurar su permanencia a la fase piloto.
- Otorgar a los funcionarios designados para participar en el programa el tiempo necesario para asistir a las capacitaciones y desarrollar las tareas asignadas durante la ejecución de los módulos.
- Proporcionar la información necesaria para el desarrollo de los informes periódicos y el informe final sobre los resultados de la fase piloto.
- Cubrir los gastos de transporte de sus participantes en el Programa durante la fase piloto a través de las Direcciones Departamentales de la Secretaría, de conformidad con sus asignaciones presupuestarias.
- A partir de los resultados de la fase piloto, evaluar la posibilidad de trabajar conjuntamente con la UPNFM para identificar recursos adicionales, tanto del presupuesto público como de cooperación internacional, que permitan ofrecer el programa a otros funcionarios que así lo requieran.

Por parte de InWEnt:

- Ejercer la coordinación general y el control de calidad del Programa de Capacitación.
- Poner a disposición del Programa el entorno virtual de aprendizaje y trabajo conjunto Global Campus 21.
- Participar activamente en las actividades preparatorias anteriormente descritas.
- Proporcionar el apoyo financiero necesario para el desarrollo de las actividades preparatorias y la ejecución de la fase piloto con un máximo de 30 participantes.
- Dar seguimiento a los avances y logros del programa a través de los informes presentados por INCAE y la Universidad, y de indicadores que serán definidos durante las actividades preparatorias.
- Con base en los resultados de la fase piloto, evaluar la posibilidad de gestionar recursos adicionales del Ministerio Alemán de Cooperación, para el desarrollo de una segunda fase.

Disposiciones generales:

1. El producto - módulos de capacitación en gestión del presupuesto educativo a nivel departamental y los materiales de enseñanza que se preparen para este fin- es propiedad de las instituciones firmantes de este convenio. Las partes podrán hacer uso de él, de manera autónoma e independiente, así como realizar los ajustes pertinentes a su contexto, en caso necesario. Las partes se comprometen a informarse mutuamente sobre los posibles usos y cambios.

2. Para la operatividad del Programa y la comunicación cotidiana, las partes designan a los siguientes representantes:

- Secretaría de Estado en el Despacho de Educación de Honduras: Subsecretaria para Asuntos Técnicos Pedagógicos.
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: Vicerrectoría Académica
- INCAE: El Director Adjunto del Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible (CLACDS).
- InWEnt: la Directora Adjunta de la División de Educación

Cualquier cambio en este sentido deberá ser notificado por escrito a todas las partes.

3. El presente convenio tendrá una duración a partir de la fecha de la última firma hasta la finalización de la fase piloto, con posibilidad de renovación. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá desligarse de este convenio en forma anticipada y sin responsabilidad de su parte en caso de incumplimiento de cualquiera otra a las obligaciones adquiridas mediante este convenio o cualquier otro acuerdo específico que se relacione con el presente.

4. Las instituciones involucradas reconocen que de este convenio no derivan otras responsabilidades que no sean las mencionadas arriba.

Se firma el presente convenio por



Abog. **José Alejandro Ventura Soriano**
Secretario de Educación
República de Honduras



MSc. **Lea Azucena Cruz Cruz**
Rectora
Universidad Pedagógica
"Francisco Morazán"

Tegucigalpa, fecha:



Dra. **Ingrid Jung**
Directora División de Educación
InWEnt
Internationale Weiterbildung und
Entwicklung gGmbH, Alemania

Tegucigalpa, fecha:



Dr. **Arturo Condo**
Rector
INCAE Business School